



GUATEMALA, FEBRERO DE 2022



RECIBIDO POR:

Fecha: 04/05/2022

Hora: 08:40 hrs

Firma: *[Handwritten Signature]*

Nombre y Apellido: *Martin Aguirre*

Cargo: *D*

Sello Entidad: *[Handwritten]*

Auditada: *[Handwritten]*

INFORME DE AUDITORIA  
 FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
 TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA  
 INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS



De: José Alberto Ramírez (responsable)  
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas de Guatemala C.A.

Sin otro particular, atentamente.

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0061-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Señor (a) Alcalde Municipal:

Señor:  
Emilio (S.O.N.) Francisco Andres  
Alcalde Municipal  
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
HUEHUETENANGO  
Su Despacho

Guatemala, 21 de febrero de 2022

GUATEMALA, FEBRERO DE 2022



INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA  
INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTROLORÍA GENERAL DE CUENTAS



1	1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
1	Base legal	1
1	Función	1
2	Materia controlada	2
2	2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3	3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
3	General	3
3	Específicos	3
4	4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
4	Area financiera	4
5	Area de cumplimiento	5
5	Limitaciones al alcance	5
5	5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
5	Información financiera y presupuestaria	5
5	Balance General	5
7	Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
8	Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
10	Otros aspectos evaluados	10
10	Plan Operativo Anual	10
10	Convenios	10
10	Donaciones	10
10	Préstamos	10
10	Transferencias	10
11	Plan Anual de Auditoría	11
11	Otros aspectos	11
14	6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14



14	Descripción de criterios
15	<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>
15	
16	Dictamen del equipo de auditoría
19	Estados financieros
22	Notas a los estados financieros
31	Informe relacionado con el control interno
34	Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables
35	Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables
49	<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>
49	
49	<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>
50	<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>
	Visión de la entidad auditada
	Misión de la entidad auditada
	Estructura orgánica de la entidad auditada
	Nombramiento
	Forma única estadística
	Formulario SR1

Guatemala, 04 de febrero de 2022

Señor:

Emilio (S.O.N.) Francisco Andres

Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,

HUEHUETENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0061-2021 de fecha 29 de junio de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboraron (el) (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulatorias Aplicables, que contiene (n) 3 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulatorias Aplicables  
Area financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en registro y control de inventarios
2. Cuentas de Balance General sin depurar
3. Pagos improcedentes de estudios de proyectos





Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES  
Supervisor Gubernamental  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUPERVISOR  
GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS  
Coordinador Independiente  
Area financiera y cumplimiento

**EQUIPO DE AUDITORIA**

Atentamente,

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente. La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Manuel Eduardo Barrios Granados (Coordinador) y Lic. Jimmy Saul Villatoro Morales (Supervisor).

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBDIRECTOR REGIONAL  
GUATEMALA, C.A.

## 1. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la





competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

**Materia controlada**

La Auditoría Financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La Auditoría de Cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados

**2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORIA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ambito de Competencia y 4. Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala-ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0061-2021, de fecha 29 de junio de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.





- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean contables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

**Específicos**

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

**General**

**3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**





Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias del Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

#### Area financiera

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

- Verificar el adecuado cumplimiento del Acuerdo A-107-2019, del Contralor General Cuentas, a efecto de transparentar el ejercicio de la administración pública, relacionado con la toma de posesión de los Concejos Municipales electos para el periodo 2020-2024.
  - Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
  - Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
  - Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

**Área de cumplimiento**

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

**Limitaciones al alcance**

El saldo de la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudo examinar en virtud que corresponde a saldos de ejercicios anteriores.

**5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

**Información financiera y presupuestaria**

**Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

**Activo**

**Bancos**

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q985,600.31, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta receptora de la Municipalidad de San Rafael La Independencia, una cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Rafael La Independencia (pagadora), como se describe a continuación:

No.	No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2020 (Q)
1	3691002599	Municipalidad de San Rafael La Independencia	Banrural	0.00
2	3182005386	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Banrural	985,600.31





Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q3,830,514.96; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra de auditoría seleccionada y evaluada es razonable.

**Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q2,606,050.19; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.02 Maquinaria y Equipo de construcción, 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.06 De Transporte, por un valor de Q2,588,550.19. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable, sin embargo, se formuló el hallazgo, Deficiencias en registro y control de inventarios.

**Maquinaria y Equipo**

General sin depurar.

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo acumulado de Q81,235,933.60; de lo anterior, se evaluó una muestra de Q9,835,350.00. Se verificó que el saldo de esta cuenta no es razonable, en virtud que se estableció la deficiencia, Cuentas de Balance

**Propiedad y Planta en Operación**

razonable.  
 Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q847,386.84; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es

**Anticipos**

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2020 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Total	985,600.31
-------	------------



**Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q391,003.00; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

**Patrimonio**

**Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q140,047,949.31, de lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el periodo auditado, por la cantidad de Q13,021,460.99, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

**Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

**Ingresos y Gastos**

**Ingresos**

**Tasas**

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q205,213.71; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

**Venta de Servicios**

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q287,438.95; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.





El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 047-2019, de fecha 19 de noviembre de 2019.

### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

razonable.  
Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q102,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es

### Transferencias Otorgadas al Sector Privado

La Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, registrada en el periodo fiscal 2020, ascendió a la cantidad de Q991,987.50; no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del periodo anterior auditado; derivado de esto, no se puede opinar sobre la razonabilidad de dicha cuenta.

### Depreciación y Amortización

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q724,357.39; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Bienes y Servicios

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2020, la cantidad de Q1,596,761.50; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Remuneraciones

### Gastos

razonable.  
La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q1,893,890.41; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es

### Transferencias Corrientes del Sector Público





En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q6,748,326.14 y transferencias por un valor de Q9,917,354.74, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

**Modificaciones y Transferencias Presupuestarias**

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.01-2021 de fecha 05 de enero del 2021.  
 El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q12,396,070.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,748,326.14, para un presupuesto vigente de Q19,144,396.14, ejecutándose la cantidad de Q15,349,207.03 (80.18% en relación al presupuesto vigente).

**Egresos**

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto al Petróleo y sus derivados, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2021, por un monto de Q556,062.78, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Se verificó que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2019, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto al Petróleo y sus derivados, fue acreditado por el Ministerio de Finanzas Públicas en el mes de enero de 2020, por un monto de Q594,568.69, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q12,396,070.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,748,326.14 para un presupuesto vigente de Q19,144,396.14, percibiéndose la cantidad de Q15,693,476.73 (81.97% en relación al presupuesto vigente).

**Ingresos**







La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades

**Transferencias**

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2020, no adquirió préstamos con ninguna institución.

**Préstamos**

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, no recibió donaciones.

**Donaciones**

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
032-2020	8/07/2020	Consejo Departamental de Desarrollo Huehuetenango.	Mejoramiento escuela primaria rural mixta aldea Yulaja Ontej, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	714,238.00
033-2020	8/07/2020	Consejo Departamental de Desarrollo Huehuetenango.	Ampliación sistema de agua potable de aldea Los Molinos, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1,188,768.00
062-2020	23/07/2020	Consejo Departamental de Desarrollo Huehuetenango.	Ampliación sistema de agua potable de aldea Inconop, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	2,230,000.00
<b>Total</b>				<b>4,133,006.00</b>

los siguientes:

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2020, suscribió convenios, siendo

**Convenios**

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GATECOMPRAS-

**Plan Anual de Compras -PAC-**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestadas en el periodo auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

**Plan Operativo Anual**

**Otros aspectos evaluados**



u organismos, por valor de Q108,000.00, efectuadas durante el período 2020, siendo las siguientes:

**6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado**

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuotas Ordinarias	42,000.00
Subvenciones Municipales 2020	60,000.00
<b>Total</b>	<b>102,000.00</b>

**6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público**

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuotas Ordinarias	6,000.00
<b>Total</b>	<b>6,000.00</b>

**Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



**Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

**Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

**Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GATECOMPTRAS, adjudicó 10 concursos, finalizados anulados 4, finalizados desiertos 1 y se publicaron 225 NPG, según reporte de GATECOMPTRAS generado al 31 de diciembre de 2020.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	12721263	Ampliación sistema de agua potable aldea los Molinos, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1,184,135.73	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	12822094	Ampliación sistema de agua potable aldea	2,227,296.00	Licitación	Adjudicado

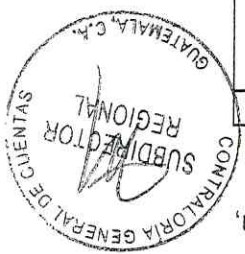




No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E471781509	49 horas de marimba por la celebración de la feria de Candelaria, San Rafael La Independencia	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E472581686	Adquisición de focos para alumbrado público, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	24,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E467466173	Alimentos proporcionados a alcaldes auxiliares y COCODES durante septiembre a diciembre 2019	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E467466149	Alimentos proporcionados a concejo municipal y COCODES durante septiembre a diciembre 2019	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E474200140	Compra de cemento para la comunidad La[chojal para pavimento de carretera, San Rafael La Independencia	21,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E487060377	Contratación de ingeniero para elaboración de estudios del proyecto denominado ampliación escuela primaria aldea Caxajup, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	89,900.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
7	E467466092	Estudios de factibilidad del proyecto construcción puesto de salud aldea Sticujal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	90,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
8	E478119461	Mil galones de combustible diésel	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E467466041	Pago de estudios de factibilidad del proyecto mejoramiento cemenerio (circulación) caserío Caxajup, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	38,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

3	12514063	Adquisición de una motoniveladora municipal, para la Municipalidad de San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1,794,635.74	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	12785067	Mejoramiento camino rural (pavimento) aldea Achí, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	897,670.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	12721689	Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas (campo de fútbol) cabecera municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	3,310,729.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado





De la evaluación realizada, no se detectaron deficiencias que merezcan ser incluidas en el presente informe.

10	E467462380	Planificación de proyecto electrónico de distribución aldea Lajchoja, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	55,644.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
11	E481396594	Por planificación (especificaciones técnicas, planos, presupuesto, cronograma, diseño, topografía) del proyecto mejoramiento camino rural aldea Achí, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	21,611.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E484597108	Por planificación (especificaciones técnicas, planos, presupuesto, cronograma, diseño, topografía) del proyecto mejoramiento calle (pavimento) sector escuela urbana, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	51,700.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
13	E471779822	Por planificación, especificaciones, planos, presupuesto, cronograma, diseño, topografía del proyecto mejoramiento camino rural (pavimento), aldea Achí, San Rafael La - Independencia, Huehuetenango	44,950.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
14	E471778834	Por planificación, especificaciones, planos, presupuesto, cronograma, diseño, topografía del proyecto mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas (campo de fútbol) cabecera municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	90,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
15	E479035245	Por servicios profesionales de asesor jurídico municipal, según contrato de servicios profesionales número 03-2020	114,996.00	Contratación de Profesionales Individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
16	E477701507	Por servicios profesionales de auditoría interna en la municipalidad de San Rafael La Independencia, Huehuetenango según contrato No. 02-2020 de fecha uno de junio de 2020	28,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado





- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, según Acuerdo Gubernativo Número 321-2019.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**Descripción de criterios**

**6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORIA**

No se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo A-107-2019, en la transición de toma de posesión de los Consejos Municipales, debido a la ejecución del Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada No. DAS-08-0640-2020, de fecha 27 de octubre de 2020, de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo.

**Resultados Relacionados con el Acuerdo A-107-2019**

La Municipalidad no reportó, durante el ejercicio fiscal 2020, el uso de recursos de fuentes que tienen un destino específico, para cubrir gastos ocasionados por el COVID-19.

**Resultados Relacionados con el Programa 94 COVID-19**

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

**Sistema Nacional de Inversión Pública**





## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.





Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para

financieros de la entidad. ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Conjuntos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de

responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros. sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar

con base a las políticas contables. correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (a) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO, que

Señor (a) Alcalde Municipal:

Su Despacho

HUEHUETENANGO

TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,

Alcalde Municipal

Emilio (S.O.N.) Francisco Andres

Señor:

DICTAMEN



la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

**Limitaciones**

El saldo de la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudo examinar en virtud que corresponde a saldos de ejercicios anteriores.

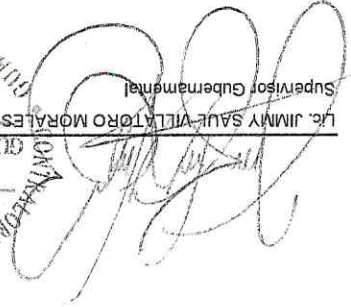
En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de este dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 04 de febrero de 2022

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

Area financiera y cumplimiento

Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS  
 Coordinador Independiente

  
Lic. JIMMY SAUE VILLATORO MORALES  
 Supervisor Gubernamental







Hallazgo No.2, Cuentas de Balance General sin depurar.

Area financiera y cumplimiento

aplicables

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.



**ANEXO AL DICTAMEN**





Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 12/07/2021  
 Hora: 09:38:02  
 R00815271.rpt  
 Usuario: EA.ANDRES

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,**  
**DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,**  
**GUATEMALA, C.A.**



SIAF: SICOIN GI  
 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA  
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO  
 Clasificación Institucional: 12101314



CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q)
5090	INGRESOS	2,672,015.74
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,672,015.74
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	94,108.00
5112	Impuestos Indirectos	94,108.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	368,027.21
5122	Tasas	205,213.71
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	94,850.00
5126	Multas	4,820.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	63,143.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	287,438.95
5142	Venta de Servicios	287,438.95
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	28,551.17
5161	Intereses	28,551.17
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,893,890.41
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,893,890.41
6000	GASTOS	3,421,106.39
6100	GASTOS CORRIENTES	3,421,106.39
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,421,106.39
6111	Remuneraciones	3,213,106.39
6112	Bienes y Servicios	1,596,761.50
6113	Depreciación y Amortización	724,537.39
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	994,987.50
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	102,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	6,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	-749,090.65

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-20**

ALCALDE  
 PEN. RAFAEL RAFAEL ANDRES

AUDITOR INTERNO  
 JOSE SEBASTIAN MARRAS

CONTADOR FINANCIERO MUNICIPAL  
 JOSE EVELIO...

CONTADOR DE INGRESOS MUNICIPALES  
 COMAS ANDRES...





MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,  
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL 2020

Correspondiente al Periodo Comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020

(cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
		APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 71,605.00		Q 71,605.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 157,600.00	Q 93,500.00	Q 251,100.00
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 27,800.00	Q 45,000.00	Q 72,800.00
13	ADMINISTRACION PUBLICA	Q 27,800.00	Q 45,000.00	Q 72,800.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 244,276.00		Q 244,276.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 128,000.00		Q 128,000.00
16	TRANSFERENCIAS			
16	CORRIENTES	Q 1,592,909.54		Q 1,592,909.54
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 9,773,879.46	Q 4,582,573.65	Q 14,356,453.11
17	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 2,027,252.49	Q 2,027,252.49
23	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Q 12,396,070.00	Q 6,748,326.14	Q 19,144,396.14

Programa	Codigo	Descripción	EGRESOS PRESUPUESTARIOS		
			APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE
1		ACTIVIDADES CENTRALES	2,244,334.56	2,094,040.74	4,418,375.30
11		PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	100,000.00		100,000.00
11		ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANAMIENTO	5,138,670.95	2,678,818.75	7,817,489.70
12		BÁSICO			
12		PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	2,191,241.61	813,666.98	3,004,908.59
13		GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	1,358,599.32	(361,875.50)	996,723.82
14		SEGURIDAD INTEGRAL	460,000.00	1,429,574.13	1,889,574.13
17		AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
18		APOYO A LA SALUD	522,423.56	(432,423.56)	90,000.00
21		PREVENCIÓN DE LA POBREZA Y EXTREMA POBREZA			
23		SERVICIOS			
23		PROGRAMAS	96,000.00	12,000.00	108,000.00
23		PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS			
23		PUBLICACIONES	204,800.00	148,775.00	353,575.00
23		TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS	12,396,070.00	6,748,326.14	19,144,396.14
					344,269.70

El presente Director de Administración financiera integrada Municipal, CERTIFICA: Que el presente Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad de San Rafael la Independencia, Departamento de Huehuetenango, fue preparado con...

Multiple official stamps and signatures. Stamps include: 'AUDITORIA INTERNA', 'MUNICIPAL', 'DIRECCION FINANCIERA', and 'ALCALDE MUNICIPAL'. There are several handwritten signatures over the stamps.



## Notas a los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01-01-2020 AL 31-12-2020  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO

### NOTA No. 1

#### BASE LEGAL

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

### NOTA No. 2

#### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### NOTA No. 3

#### PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

### NOTA No. 4

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,  
GUATEMALA, C.A.**

los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales - SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, a partir del año 2015 los registros de ingresos propios se realizan por medio del Sistema de Servicios de Gobiernos Locales -SERVICIOS GL-.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a novecientos ochenta y cinco mil seiscientos quetzales con treinta y un centavos (Q. 985,600.31). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre, excepto los: Intereses generados por depósitos monetarios del mes de diciembre que ascienden a la cantidad de dos mil trescientos setenta y ocho quetzales con treinta y cinco centavos (Q. 2,378.35), los cuales se reflejan en el libro de bancos físico más no en el sistema, debiéndose registrar en enero dos mil veintuno.

Banco	Nombre Cta.	No. De Cuenta	Saldo Conciliado	Saldos Según Balance (al 31/12/2020)	DIFERENCIA
BANRURAL	Cuenta Única del Tesoro Municipal	3-102-00538-6	Q987,978.66	Q985,600.31	Q2,378.35
MUNICIPAL, Rafael la Independencia,	Municipalidad San Rafael la Independencia,	3-691-00259-9	Q0.00	Q0.00	Q0.00
<b>Total</b>			<b>Q987,978.66</b>	<b>Q985,600.31</b>	<b>Q985,600.31</b>



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.**



INTERGRACION DE LA DIFERENCIA ENTRE SALDOS BANCARIOS Y BALANCE GENERAL AL 31-12-2020

FECHA	DESCRIPCION	NO. DOCUMENTO	VALOR
19/12/2017	DIFERENCIA ENTRE SISTEMA Y DEPÓSITO POR LIQUIDACION FFR EJERCICIOS FISCAL 2017	2509408	0.01
29/11/2018	DIFERENCIA ENTRE REGISTRO DEL SISTEMA DIA 29/11/2019 MDC OCTUBRE POR Q.3,004.47 Y SEGUN N/C DEL BANCO 128590664 ES POR LA CANTIDAD DE Q.3,004.47		0.01
31/12/2020	Nota de Crédito por intereses generados por la cuenta No. 3-182-00538-6 Cuenta Única del Tesoro Municipal	1292987728	2,378.35
TOTAL INTEGRACION DE DIFERENCIAS			2,378.35

**6.1 Descomposición de saldos por cuentas**

Cuenta No. 3-182-00538-6 Cuenta Única del Tesoro Municipal

CODIGO	CUENTA ESCRITURAL	SALDO
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 85,601.18
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 2,297.78
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 99,230.45
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 426,035.83
29-0101-0001-0-0-1	Impuesto Unico sobre Inmuebles (Por Transferencia)-FUNCIONAMIENTO	Q 39.44
29-0101-0001-0-0-2	Impuesto Unico sobre Inmuebles (Por Transferencia)-INVERSION	Q 92.02
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 52.16
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 59,910.58
29-0101-0003-0-0-1	Impuesto Petroleo y Derivados-FUNCIONAMIENTO	Q 7,476.09
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 145,229.62
32-0101-0003-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 4.00
32-0101-0003-0-0-2	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	Q 20,210.21
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 5,068.35
32-0101-0017-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 1,977.60
32-0101-0017-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 500.00
32-0101-0011-0-0-2	COMPRAS A CONSERVACION DEL PARQUE REGIONAL MUNICIPAL IVA-PAZ-INVERSION FISICA	Q 121,875.00
TOTAL		Q 985,600.31





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

NOTA NO. 7

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta anticipos ascendió a la cantidad de ochocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y seis quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q. 847,386.84), de acuerdo con lo que estipula el Artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones: En construcción de obras puede otorgarse un anticipo superavitado hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El porcentaje anterior se calculará sobre el valor original del contrato sin tomar en cuenta el valor del equipo que se adquiere mediante cartas de crédito abiertas por la entidad contratante, se registraron en SICONGIL.

NIT DEL CONTRATO STA	No. Expedi entre	CONTRATISTA	Proyecto	Fecha	Monto Del Anticipo	Monto Amortizado	Saldo Por Amortizar	
12763314	105	Edvin Enrique Peralta Saucedo Tello	Ampliación Sistema De Agua Potable Aldea Los Molinos, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	12/10/2020	Q 236,827.15	Q 136,974.90	Q 99,852.25	
76487172	106	Edvin Enrique Saucedo Tello	Ampliación Sistema De Agua Potable Aldea Inconop, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	12/10/2020	Q 445,459.20	Q 258,366.34	Q 187,092.86	
12762314	103	Kenny Steven Alvaro Estrada	Recreativas (Campo De Fútbol) Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	8/12/2020	Q 662,145.80	Q 155,536.45	Q 496,609.35	
70547831	104	Marilyn Samayoa Leon	Mejoramiento Escuela Primaria Rural Mixta Aldea Yulajá Ometza, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	12/10/2020	Q 141,849.74	Q 76,017.56	Q 63,832.38	
<b>TOTAL</b>							Q 847,386.84	

NOTA NO.08

**FONDOS EN AVANCE (Cuenta Contable 1134)**

Al 31 de diciembre, se encuentra registrado un fondo rotativo institucional cuyo saldo es de un centavo (Q 0.01), el cual fue creado en el ejercicio fiscal 2017.

CODIGO DEL EMPLEADO	EXPEDIENTE	RESPONSABLE DEL FONDO	00.01
89875717	10	ACQUIRRE MATIAS, ABRAHAM PEDRO	
			SALDO







**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

NOTA NO. 09

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de ciento treinta y siete millones ciento treinta y siete mil novecientos sesenta y seis con catorce centavos (Q.137,137,966.14), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende por tres millones ochocientos treinta y siete mil quinientos catorce quetzales con noventa y seis centavos (Q. 3, 830,514.96), las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común (1234 02 00), tres millones ochocientos treinta y siete mil quinientos catorce quetzales con noventa y seis centavos (Q. 3, 830,514.96)

Cuenta	Descripción	Según Contabilidad	Según Libro	Diferencia
1231-01	Edificios e instalaciones	Q 1,235,933.60	Q 81,235,933.60	-
1232-02	Equipo de Construcción	Q 1,794,635.74	Q 1,794,635.74	-
1232-03	Equipo de oficina y muebles	Q 344,483.60	Q 344,483.60	-
1232-06	Equipo de transporte	Q 449,430.85	Q 449,430.85	-
1232-07	Equipo de comunicaciones	Q 17,500.00	Q 17,500.00	-
1233-00	Tierras y Terrenos	Q 5,599,355.02	Q 5,599,355.02	-
1237-00	Otros Activos	Q 35,857.00	Q 35,857.00	-
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 43,830,255.37	Q 43,830,255.37	-
<b>TOTAL</b>		<b>Q 133,307,451.18</b>	<b>Q 133,307,451.18</b>	<b>Q -</b>

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo - Balance General-  
Libro de Inventario Físico.**

Descripción	Según Contabilidad	Según Libro	Diferencia
Total propiedad planta y equipo al 31 de Diciembre 2020	Q 133,307,451.18	Q 133,307,451.18	Q 00.00
Total propiedad planta y equipo del Balance General al 31 de Diciembre de 2020	Q 137,137,966.14		
Construcciones en proceso	Q 3,830,514.96		
<b>DIFERENCIA</b>			<b>Q 00.00</b>





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,  
GUATEMALA, C.A.**

Descomposición cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común  
(1234 02 00)

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA	MONTO
239	Ampliación Sistema De Agua Potable Aldea Los Molinos, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q50,000.00
240	Ampliación Sistema De Agua Potable Aldea Inconop, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q60,000.00
242	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Rígido) Aldea Achi, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q32,784.75
244	Mejoramiento Calle Pavimentos Caserío Solomky, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q89,000.00
245	Ampliación Sistema De Agua Potable Aldea Inconop, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q1,291,831.68
246	Ampliación Sistema De Agua Potable Aldea Los Molinos, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q684,874.50
247	Mejoramiento Escuela Primaria Rural Mixta Aldea Yulaja Onteray, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q390,086.78
248	Mejoramiento Escuela Primaria Urbana Mixta Armin Ramos Méndez, Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q38,000.00
249	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Rígido) Yichixox San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q71,000.00
253	Mejoramiento Cementerio (Circulación) Caserío Caxajup, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1234-02	Q38,000.00
255	Construcción Redes Y Líneas Eléctricas De Distribución Aldea Inychoy, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q55,644.00
256	Construcción Puesto De Salud Aldea Shiculaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q90,000.00
264	Mejoramiento Instalaciones Deportivas Y Recreativas (Campo De Fútbol) Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q917,682.25
269	Mejoramiento Camino Rural Aldea Achi, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1234-02	Q21,611.00
	<b>TOTAL</b>		<b>Q3,830,514.96</b>



MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,  
GUATEMALA, C.A.



NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, esta cuenta asciende a un monto de trescientos noventa y un mil tres (Q. 391,003.00)

SMIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO
265	Subsidio Avícolas (Materiales e Insumo)Incu, Lajcholaj, Caxajup, Cametaj, Villa Linda, Ixcanaac I, Pucpatá Y Achi, San Rafael La Independencia, Huehuetenango-	Q 92,800.00
266	Conservación Carreteras De Terracería En Diferentes Comunidades, San Rafael La Independencia.	Q 284,253.00
267	Conservación Sistema De Agua Potable En Diferentes Comunidades, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q 13,950.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 391,003.00</b>

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de ciento cuarenta millones cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve quetzales con treinta y un centavos (Q. 140,047,949.31)

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el 31 de diciembre del año 2020; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión por lo mismo número 12-2017 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

Descripción de la Cuenta	Valor
3112 Resultado del ejercicio	Q (749,090.65)
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 63,097.64
3112 - Resultados Acumulados	Q (685,993.01)



MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.



NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos son productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de dos millones seiscientos setenta y dos mil quinientos setenta y cuatro centavos (Q. 2,672,015.74).

5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	
5112	Impuestos Indirectos	Q. 94,108.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
5122	Tasas	Q. 205,213.71
5124	Atrdamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q. 94,850.00
5126	Multas	Q. 4,820.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q. 63,143.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
5142	Venta de Servicios	Q. 287,438.95
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
5161	Intereses	Q. 28,551.17
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q. 1,893,890.41
	INGRESOS PERCIBIDOS AL 31-12-2020	Q2,672,015.74

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de tres millones cuatrocientos veintín mil ciento sesenta y siete quetzales con treinta y nueve centavos (Q. 3,421,106.39).





Vo. Bo. P.M. Emilio Francisco Alcalde Municipal  
 Lic. Evero Felipe Sebastian Auditor Interno  
 Msc. Martin Francisco Aguirre Director AFIM  
 P.G. Tomas Andres Martin Fr... Contador Municipal  
 Contador de la Tesoreria Municipal



CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	
6110	GASTOS DE CONSUMO	
6111	Remuneraciones	Q 1,596,761.50
6112	Bienes y Servicios	Q 724,357.39
6113	Depreciación y Amortización	Q 991,987.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 102,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	Q 6,000.00
	<b>TOTAL DE GASTOS AL 31-12-2020</b>	<b>Q 3,421,106.39</b>

MUNICIPALIDAD DE  
 SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 GUATEMALA, C.A.





Atentamente,

Guatemala, 04 de febrero de 2022

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (e) (Ia) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.



Señor:  
Emilio (S.O.N.) Francisco Andres  
Alcalde Municipal  
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA  
HUEHUETENANGO  
Su Despacho

**INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**



**EQUIPO DE AUDITORIA**  
**Area financiera y cumplimiento**

Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS  
Coordinador Independiente

Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES  
Supervisor Gubernamental



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señor:  
 Emilio (S.O.N.) Francisco Andres  
 Alcalde Municipal  
 TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA HUETENANGO  
 HUEHUETENANGO  
 Su Despacho



Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

**Conclusión**

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**  
**Area financiera y cumplimiento**

1. Deficiencias en registro y control de inventarios
2. Cuentas de Balance General sin depurar
3. Pagos impropiedades de estudios de proyectos







Lic. JIMMY SAUL VILLAGORRA MORALES  
Supervisor Subministerial

Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS  
Coordinador Independiente

**EQUIPO DE AUDITORIA**  
**Area financiera y cumplimiento**

Atentamente,

Guatemala, 04 de febrero de 2022.

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Area financiera y cumplimiento**

**Hallazgo No. 1**

**Deficiencias en registro y control de inventarios**

**Condición**

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, sub-cuentas: 02 Maquinaria y Equipo de Construcción, 03 De Oficina y Muebles y 06 De Transporte y en el Libro de Inventarios de la municipalidad, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. No se registra el número de documento con el cual fue adquirido el bien (factura).

2. No se registra el nombre del proveedor.

3. Se encuentran bienes que ya no son utilizables, de los cuales no se han realizado las gestiones necesarias para darles de baja.

Se detalla una muestra del inventario físico de la municipalidad reflejándose las deficiencias descritas anteriormente:

Cuenta 1232-06-00			
Código	Equipo de Transporte; Alcaldía Municipal	Valor en Q.	Deficiencia
14/09/2020			
302050020020-1-MSRHH	Vehículo marca Toyota Pick-up 4x4 doble cabina, modelo 2021, color negro mica, línea Hilux, tonelage 1.00, asientos 5, combustible diesel, puertas 4, cilindros 4, ejes 2, C.C. 2393, caja mecánica, serie 8AJKB3CD1M1623340, motor 2GD-4803214	213,920.00	Registrado sin No. de factura ni proveedor específico
MSRHH-01-00-21	Vehículo marca Toyota Hilux doble cabina modelo 2001 color verde oscuro mica-met con lis dorado y gris línea Hilux ton. 125 serie LN 1666 PRMDS diesel 4 puertas de 4 cilindros 4 hojas 2cc. 2779 caja mecánica de 5 velocidades y retroceso chasis No. 2N 1660044419 motor No. 31-4948076 placas O-2-525B8C	181,910.85	Registrado sin No. de factura ni proveedor específico
TOTAL		395,830.85	
Cuenta 1232-00-00 Maquinaria y Equipo			
Cuenta 1232-02-00			
Maquinaria y Equipo de Construcción			
17/08/2020			
302050080067-1-MSRHH-M	Motoniveladora marca Caterpillar, modelo 120, serie E0200211, equipada con: cabina, cinturón de seguridad, cuchilla de 12, ríper, llantas 14.0-24 g/s 16prmp, luces de trabajo, luces de servicio, product, espejos retrovisores.	1,794,635.74	Registrado sin No. de factura ni proveedor específico
TOTAL		1,794,635.74	
Cuenta 1232-03-00			
Bien			





El Acuerdo Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) II Marco Conceptual, 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "...14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." 3 Área de Contabilidad, 3.1 Normas de Control Interno, literal c) Control Interno Posterior, establece: "La evaluación de los procesos, los sistemas, las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM), con base a los lineamientos e implementación del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), según lo establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas." III Marco Operativo y de Gestión, 9 Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de

**Criterio**  
 El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;"

MSRIH-02-00-09	Silla tipo secretarial giratoria color café	800.00	inutilizable
<b>26/03/2018</b>			
MSRIH-02-00-20	Impresora multifuncional marca EPSON L380 con sistema continuo original modelo C462 100-240V 50-60Hz 0.5-0.3A, serie X34N346859	1,750.00	Bien inutilizable
<b>16/07/2020</b>			
302080020181-22-MSRIH-S	Impresora Epson multifuncional L3110 serial No. 4DV113399	1,900.00	Bien inutilizable
<b>SECRETARIA MUNICIPAL DE OFICINA Y MUEBLES; OFICIAL PRIMERO DE</b>			
MSRIH-02-01-04	Máquina de escribir marca Facit 15"	750.00	Bien inutilizable
MSRIH-02-01-09	Silla tipo secretarial giratoria color café	938.15	Bien inutilizable
<b>18/02/2014</b>			
MSRIH-02-02-18	Computadora laptop Dell 15RM-756 Core 17.86 RAM 1TB disco duro 15.6 Windows 8s/NB2MR1X	8,000.00	Bien inutilizable
<b>19/04/2017</b>			
MSRIH-02-02-21	Impresora multifuncional marca EPSON L210 con sistema continuo original modelo B322B 120V 50-60hz 0.7A, serie UB3Y011668	5,500.00	Bien inutilizable
<b>TOTAL</b>		<b>19,638.15</b>	



tesorería en forma confiable y oportuna." III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Alzas al Inventario: Para el control del Inventario corresponde al Encargado asignado realizar el registro de un alza por la compra o adquisición de activos fijos y producto de donaciones en especie en el Libro de Inventario... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento..." 11.1 Responsable. Encargado de Inventario."

La Resolución Número DCE-11-2020, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las cuentas, establece: "...1232 Maquinaria y Equipo. Registrar el movimiento de las maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la institución."

**Causa**

Incumplimiento por parte de la Contadora Municipal, al no llevar un adecuado registro y control de los bienes municipales en el libro de inventarios y del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por la falta de supervisión de la integración de los activos y correcto registro en el Libro de Inventario.

El Auditor Interno, no verificó el correcto registro y control de los activos que figuran en el Libro de Inventario y los activos registrados en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo.

**Efecto**

Falta de razonabilidad en el saldo de la cuenta contable 1232 Maquinaria y equipo, y riesgo de pérdida o extravío de los bienes, por falta de un control adecuado del inventario.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise la correcta integración de los activos de la Municipalidad y el control y registro de los activos en el inventario, y éste a su vez debe girar instrucciones a la Contadora Municipal, para que realice



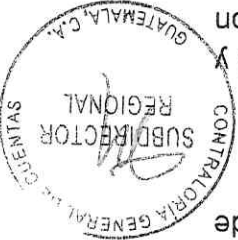
las diligencias correspondientes con el objetivo de identificar los bienes que ya no son utilizables y realizar las gestiones correspondientes para el proceso de baja, asimismo, dar cumplimiento a la normativa vigente, sobre el registro y control de los bienes en el Libro de Inventario.

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que evalúe y verifique las disponibilidades de los activos de la Municipalidad, a efecto de emitir las recomendaciones correspondientes, previo al cierre fiscal.

### Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NOTI-DAS-08-0061-2021-08, NOTI-DAS-08-0061-2021-05 y NOTI-DAS-08-0061-2021-09, de fecha 08 de septiembre de 2021, se trasladaron

constancias de notificación electrónica de fecha 08 de septiembre de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Evelio Felipe Sebastián Martín, Auditor Interno, durante el período del 01 de junio al 31 de diciembre de 2020, a la señora Eluvia Angelina Andrés Jiménez, Contadora Municipal y al señor Martín Francisco Aguirre Pérez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el período del 15 de enero al 31 de diciembre de 2020, quienes manifestaron: "... Los activos fijos de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, sub cuenta 06 De Transporte, y sub cuenta 02 Maquinaria y Equipo de Construcción, reportados con deficiencias de registro en el libro de inventarios por falta de consignación del número de factura y proveedor específico; esta cuenta fue evaluada por la Unidad de Auditoría Interna en Auditoría Financiera CUA 97333 por el período del 01 de enero al 30 de noviembre de 2020, los bienes adquiridos en el ejercicio 2020 se registraron y asignaron oportunamente para su control por lo que no existe riesgo de pérdida o extravío, contando con la documentación legal de respaldo, su adquisición fue de conformidad con los procedimientos regulados en la ley de Contrataciones del Estado como se muestra a continuación... Vehículo adquirido en el ejercicio 2020... Vehículo adquirido en ejercicios anteriores... Este vehículo se encuentra físicamente y en uso, suponiendo que fue dado de alta en el año 2001 o en el 2011. Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, sub cuenta 02 Maquinaria y Equipo de Construcción. Maquinaria adquirida en el ejercicio 2020... Los activos fijos de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, sub cuenta 03 De Oficinas y Muebles, reportados con deficiencias en el libro de inventarios por falta de gestión de depuración o de baja por encontrarse inservibles; esta cuenta fue evaluada por la Unidad de Auditoría Interna en Auditoría Financiera CUA 97333 por el período del 01 de enero al 30 de noviembre de 2020, y debido a la aparición del Coronavirus o COVID-19 en el año 2020 que hasta la fecha está afectando a nivel mundial en todos los sectores, provocó suspensiones de servicios en entidades públicas incluyendo las municipalidades, se implementaron medidas de prevención de contagios como restricciones de movilidad, aglomeraciones y otras, considerando como un año de trabajo irregular... El libro de inventarios se ha



venido manejando y presentando desde siempre sin consignar en el mismo el número de la factura ni el nombre del proveedor específico. Derivado de la pandemia se hizo imposible realizar un proceso de depuración del inventario por representar un proceso largo y minucioso. Ambas acciones de mejoras y otros procesos se considerarán de aquí en adelante."

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Contadora Municipal, Auditor Interno y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...Los activos fijos de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo de Construcción, reportados con deficiencias de registro en el libro de inventarios por falta de consignación del número de factura y proveedor específico; esta cuenta fue evaluada por la Unidad de Auditoría Interna en noviembre de 2020, los bienes adquiridos en el ejercicio 2020 se registraron y asignaron oportunamente para su control por lo que no existe riesgo de pérdida o extravío... Los activos fijos de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, sub cuenta 03 De Oficinas y Muebles, reportados con deficiencias en el libro de inventarios por falta de gestión de depuración o de baja por encontrarse inservibles; esta cuenta fue evaluada por la Unidad de Auditoría Interna en noviembre de 2020, y debido a la aparición del Coronavirus o COVID-19... El libro de inventarios se ha venido manejando y presentando desde siempre sin consignar en el mismo el número de la factura ni el nombre del proveedor específico. Derivado de la pandemia se hizo imposible realizar un proceso de depuración del inventario por representar un proceso largo y minucioso...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios confirman la deficiencia determinada y no se justifica el hecho de que el libro de inventarios se ha venido manejando y presentando desde siempre, sin los datos correspondientes, por lo que la actual administración financiera, debe corregir estas deficiencias y realizar los registros correctamente como lo establece la normativa legal vigente.

Este hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al número 1.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013, artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA MUNICIPAL	ELUVIA ANGELINA ANDRES JIMENEZ	875.00
AUDITOR INTERNO	EVELIO FELIPE SEBASTIAN MARTIN	1,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARTIN FRANCISCO AGUIRRE PEREZ	1,625.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,500.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Cuentas de Balance General sin depurar**

**Condición**

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, se determinó que existe un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2020, de Q81,235,933.60, según muestra de auditoría, se estableció que se encuentran registrados proyectos que no corresponden a esta cuenta contable, por un valor de Q5,831,300.00, toda vez, que de acuerdo a su naturaleza, este saldo debe formar parte de los registros de la cuenta contable 1238 Infraestructura, siendo los siguientes:

Expediente	SMIP	Nombre del proyecto	Valor en Q.
101	236	Construcción sistema de alcantarillado sanitario con planta de tratamiento casero Solomku, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	1,571,400.00
87	216	Construcción sistema de agua potable (por bombeo y gravedad) aldeas Cololaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	854,500.00
100	209	Mejoramiento sistema de tratamiento de aguas residuales, cabecera municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	3,405,400.00
<b>TOTAL</b>			<b>5,831,300.00</b>

**Criterio**

La Resolución Número DCE-11-2020, que aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Descripción de las Cuentas, establece: "... 1231 Propiedad y Planta en Operación. Registrar el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo..." 1238 Infraestructura. Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc..." El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Marco Conceptual, 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "... 14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la



razonabilidad de las cifras presentadas..." 3.1 Normas de Control Interno, literal c) Control Interno Posterior, establece: "La evaluación de los procesos, los sistemas, las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM), con base a los lineamientos e implementación del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), según lo establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. III Marco Operativo y de Gestión, 9 Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna."

**Causa**

La Contadora Municipal, no realizó los registros contables correspondientes para reflejar correctamente los activos de la Municipalidad, de acuerdo a su naturaleza.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales -SICOLIN GL-, se registraran correctamente todos los proyectos de Infraestructura de la Municipalidad.

**Efecto**  
La cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, no presenta un saldo razonable en el Balance General.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise el correcto registro de los proyectos de infraestructura de la Municipalidad y éste a su vez a la Contadora Municipal, para que registre correctamente la integración y el saldo acumulado de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación y de existir bienes que por su naturaleza no correspondan a dicha cuenta, se realice la depuración, a fin de que el saldo de la cuenta sea razonable.

**Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. NOTI-DAS-08-0061-2021-04, NOTI-DAS-08-0061-2021-05 y NOTI-DAS-08-0061-2021-09, de fecha 08 de septiembre de 2021, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 08 de septiembre de 2021, a





través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Evelio Felipe Sebastián Martín, Auditor Interno, durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2020, a la señora Elyvia Angelina Andrés Jiménez, Contadora Municipal y al señor Martín Francisco Aguirre Pérez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el periodo del 15 de enero al 31 de diciembre de 2020, quienes manifestaron: "...La cuenta general 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) fue evaluada por la Unidad de Auditoría Interna en Auditoría Financiera CUA 97333 por el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre de 2020, seleccionando para su evaluación las cuentas 1232 Maquinaria y Equipo, y 1234 Construcciones en Proceso, considerando como muestras de cuenta general 1230 de conformidad con la Norma ISSAI.GT 1530 y la NIA 530 relacionadas con el Muestreo de Auditoría, por lo que la cuenta 1231 Propiedad Planta en Operación no fue objeto de evaluación; así también se atribuye a la aparición del Coronavirus o COVID-19 en el año 2020 que provocó suspensiones de servicios en entidades públicas incluyendo las municipalidades, se implementaron medidas de prevención de contagios como restricciones de movilidad, aglomeraciones y otras, considerando como un año de trabajo irregular... La cuenta 1231 Propiedad Planta en Operación no fue seleccionada dentro de la muestra para su evaluación por la Unidad de Auditoría Interna... Las restricciones o medidas de prevención del COVID-19 como cierres de las oficinas o jornadas parciales de trabajo provocaron la acumulación de trabajo y atraso en los mismos, haciendo imposible una clasificación y supervisión adecuada de las operaciones. Las reclasificaciones o depuraciones correspondientes se realizarán a la brevedad posible..."

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Contadora Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...La cuenta general 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) fue evaluada por la Unidad de Auditoría Interna en Auditoría Financiera CUA 97333 por el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre de 2020, seleccionando para su evaluación las cuentas 1232 Maquinaria y Equipo, y 1234 Construcciones en Proceso, considerando como muestras de cuenta general 1230 de conformidad con la Norma ISSAI.GT 1530 y la NIA 530 relacionadas con el Muestreo de Auditoría, por lo que la cuenta 1231 Propiedad Planta en Operación no fue objeto de evaluación... Las restricciones o medidas de prevención del COVID-19 como cierres de las oficinas o jornadas parciales de trabajo provocaron la acumulación de trabajo y atraso en los mismos, haciendo imposible una clasificación y supervisión adecuada de las operaciones...", al analizar las pruebas de descarga presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios confirman que no se realizó una reclasificación y supervisión adecuada de las operaciones, asimismo, las restricciones provocadas por la pandemia, no justifican,



que no se haya realizado la correcta reclasificación contable, por parte de la Administración Financiera Integrada Municipal.  
Se desvanece el hallazgo para el Auditor Interno, en virtud que de acuerdo a las pruebas presentadas, la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, no fue seleccionada en la muestra a evaluar.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA MUNICIPAL	ELUVIA ANGELINA ANDRES JIMENEZ	875.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARTIN FRANJISCO AGUIRRE PEREZ	1,625.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,500.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Pagos imprevistos de estudios de proyectos**

**Condición**

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2020, se realizó un pago por concepto de elaboración de Estudios y/o Planos, de proyecto planificado: Construcción Puesto de Salud aldea Sticuitaj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango, sin embargo, corresponde a un proyecto que no fue debidamente gestionado, previsoriamente, con el Ministerio de Salud debido a su naturaleza, asimismo, no fue ejecutado durante el ejercicio fiscal 2020, ni programado en el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, lo cual se considera como un gasto imprevisto, debido a que no se le dio ninguna utilidad al proyecto y no se presupuestó su ejecución, evidenciando la falta de interés en materializarlo, el cual se describe a continuación:

No.	Proveedor	No. Expediente	Número de Cheque	Fecha	Destino del Gasto	Valor (Q)
1	INGENIERIA PALACIOS HERNANDEZ	1200	7917	08/01/2020	Estudios de factibilidad del proyecto construcción puesto de salud aldea Sticuitaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	90,000.00
<b>TOTAL</b>						90,000.00





La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 154. Función pública; sujeción a la ley, establece: "Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal c) establece: "Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad;..." Artículo 134. Responsabilidad, establece: "El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativa o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron, si fuera el caso. De la misma manera, si hubiere resultado perjuicio a los intereses municipales, se hará efectiva la responsabilidad de quienes concurren a calificar favorablemente una fianza en resguardo de los intereses municipales si al tiempo de admitirla, el fiador resultare notoriamente incapaz o insolvente, comprobado fehacientemente."

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 4. Sujetos de responsabilidad, establece: "Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas." Artículo 6. Principios de probidad, establece: "Son principios de probidad los siguientes:... d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo;" Artículo 7. Funcionarios públicos, establece: "Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta Ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo." Artículo 8. Responsabilidad administrativa, establece: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión



contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contratadas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito."

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segepian-, establecen: "...Norma 1. Normas Generales para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión. 1.5 Las Entidades Públicas de Inversión (EPI), deben destinar entre un 3% a un 5% de los recursos asignados, para financiar sus estudios de preinversión, los cuales, deben registrarse en el SINIP para el ejercicio fiscal correspondiente; a excepción, de los Consejos Departamentales de Desarrollo, quienes gestionan estos recursos en las municipalidades". 3. Presentación del Proyecto a Segepian. 3.3 Proyectos que forman capital fijo y requieran ejecutar estudio de preinversión. La Entidad Pública de Inversión (EPI) proponente, que requiera ejecutar el estudio de preinversión para las etapas de pre factibilidad y/o factibilidad de un proyecto, deberán registrarlo en el SINIP en el rubro de estudios de preinversión y presentar los siguientes documentos a la SEGEPPLAN para obtener la opinión técnica respectiva: 3.3.1 El estudio de preinversión de la etapa anterior a la que se solicita financiamiento, dependiendo del tamaño, complejidad y costo del proyecto, según el sector de la actividad económica al que este corresponda. 3.3.2 Los Términos de Referencia (TDR) del estudio a ejecutar. 3.3.3 Ingresar la solicitud de financiamiento para el ejercicio fiscal correspondiente en el SINIP."

**Causa**

El Alcalde Municipal, autorizó el pago por concepto de elaboración de estudio de pre inversión y factibilidad para la realización del proyecto el cual no fue ejecutado, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, gestionó el pago y el Director Municipal de Planificación, no realizó las consultas correspondientes con el Ministerio de Salud, previo a gestionar la adquisición de los estudios de factibilidad de un proyecto que no fue realizado.

**Efecto**

Riesgo de menoscabo al erario municipal, por mala planificación de proyectos que no fueron ejecutados, durante el ejercicio fiscal 2020, ni reprogramados en el Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2021.



**Recomendación**

El Consejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que únicamente se autoricen pagos a proyectos que efectivamente serán ejecutados, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se eroguen únicamente pagos a proyectos presupuestados que serán materializados y al Director Municipal de Planificación, a efecto se gestionen únicamente proyectos que efectivamente serán ejecutados y que contribuyan a mejorar la calidad de vida y a satisfacer las necesidades de la población, realizando las consultas previas correspondiente a donde corresponda de acuerdo a la naturaleza de los proyectos.

**Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. IC NOTI-DAS-08-0061-2021-11; IC NOTI-DAS-08-0061-2021-12 e IC NOTI-DAS-08-0061-2021-13, de fecha 08 de septiembre de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de septiembre de 2021, al señor Alberto (S.O.N.) Francisco Nicolás, quien fungió como Director Municipal de Planificación, por el periodo comprendido del 01 al 14 de enero de 2020, al señor Onofre Ramos Samaya, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por el periodo comprendido del 01 al 14 de enero de 2020 y al señor Carlos Francisco Pablo Félix, quien fungió como Alcalde Municipal, por el periodo comprendido del 01 al 14 de enero de 2020, quienes manifiestan: "...Me permito indicarles que con relación a las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2020, estas normas 1.- 1.5.- 3.- 3.3.- 3.3.1.- 3.3.2.- 3.3.3.- que fueron aplicadas al referido pago del estudio de factibilidad del denominado proyecto: Construcción Puesto de Salud Aldea Sticuitaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango. Estas normas se aplican cuando los proyectos son financiados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango (CODEDEH) El referido hallazgo no tiene fundamento legal en las normas que están establecidas en el SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (SNIP), porque el proyecto se registró bajo la modalidad de Gobiernos Locales, según Registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública, con código SNIP 249278; ...documento que fue generado en el referido sistema SNIP. Las normas para el proyecto son las siguientes: 7.- 7.1.- 7.2.- 7.3.- 7.4.- 7.5.- que se refieren a Inversión de Gobiernos Municipales. ...normas en que se formuló el proyecto mencionado. Con base al acta número: 21-2019 de sesión ordinaria, en su punto octavo, celebrada por el Consejo Municipal, se autorizó la elaboración del estudio de factibilidad, para dejarlo presupuestado en el PEI, POM 2,020 - 2024 es un instrumento legal que fue elaborado con el apoyo técnico de SEGEPLAN porque dentro de las mismas normas de SEGEPLAN está contemplado la elaboración de la misma para que el actual Consejo Municipal debe de registrarse a esta misma metodología y POA 2,020, es decir su asignación presupuestaria y su ejecución; cuyos instrumentos legales, sirven para orientar la forma en que se va ejecutando el presupuesto de cada año;



mismo que fue aprobado en el acta numero: 47-2019, punto segundo de sesiones ordinarias del Consejo Municipal, ... y del PEI- POM y POA en mención. Documentos que fueron entregados en su oportunidad, en la Contraloría General de Cuentas, a efecto la actual administración diera seguimiento al mismo. De la misma forma esta contemplado el proyecto en el formulario DTP- 1, DTP-4, detalle del Plan Operativo Anual Ejercicio 2020, que fue generado en el sistema SICOIN-GL donde refleja una asignación para que el proyecto fuera ejecutado en el ejercicio fiscal 2020... También me permito presentar .. la ejecución presupuestaria de egresos del ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad de San Rafael La Independencia Huehuetenango, donde el proyecto Construcción Puesto de Salud, aldea Sticuitaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango, tiene una asignación presupuestaria, con un monto de Q.522,423.56, según región presupuestario 322 22-0101-0001 construcción de Bienes Nacional de uso no común, de la misma forma el acta número: 06-2020, donde se hace mención la entrega de documentos o estudio de factibilidad del referido proyecto, ... y en el mismo acta hace mención la fecha que dejé de laborar en la institución antes mencionada. Según lo que refleja en la ejecución presupuestaria de egresos del ejercicio fiscal 2020, fue modificada la asignación que tenía el proyecto, debido a una transferencia presupuestaria que fue autorizada por el actual Consejo Municipal de San Rafael La Independencia, Huehuetenango, ya que son ellos como ente colegiado, quienes autorizan cualquier modificación (ampliación o transferencia) presupuestaria, por lo que se pueda establecer y constatar, que efectivamente el proyecto en mención, tenía una asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, cantidad que fue transferida para otro proyecto, por el actual Consejo Municipal; lo cual ya no está dentro de mi competencia, porque ya no estaba laborando en dicha Municipalidad, cuando se realizaron dichas modificaciones presupuestarias, siendo el actual Director Municipal de Planificación, quien debió darle continuidad y seguimiento para ejecutar el proyecto..."

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...Me permito indicarles que con relación a las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2020, estas normas 1.- 1.5.- 3.- 3.3.- 3.3.1.- 3.3.2.- 3.3.3.- ... se autorizó la elaboración del estudio de factibilidad, para dejarlo presupuestado en el PEI, POM 2,020 - 2024... De la misma forma está contemplado el proyecto en el formulario DTP- 1, DTP-4, detalle del Plan Operativo Anual Ejercicio 2020, que fue generado en el sistema SICOIN-GL donde refleja una asignación para que el proyecto fuera ejecutado en el ejercicio fiscal 2020... tiene una asignación presupuestaria, con un monto de Q.522,423.56, según región presupuestario 322 22-0101-0001 construcción de Bienes Nacional de uso no común... Según lo que refleja en la



ejecución presupuestaria de egresos del ejercicio fiscal 2020, fue modificada la asignación que tenía el proyecto, debido a una transferencia presupuestaria que fue autorizada por el actual Concejo Municipal... el proyecto en mención, tenía una asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, cantidad que fue transferida para otro proyecto, por el Actual Consejo Municipal; lo cual ya no está dentro de mi competencia, porque ya no estaba laborando en dicha Municipalidad..."; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien es cierto, el estudio se realizó con apego a las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, mismo que al quedar presupuestado en el año 2020 y al erogar el gasto por la elaboración del Estudio del proyecto: Construcción Puesto de Salud aldea Sticuitaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango, no presenta evidencia de que se gestionara de forma oportuna con el Ministerio de Salud, ente implícito por la naturaleza del proyecto, siendo hasta octubre de 2020, que se emitió la resolución No. 119-220 REF: INFRA/DM, la cual fue desfavorable al señalar el riesgo latente de construir sobre el terreno propuesto en dicho proyecto, evidenciando el poco interés en materializar el mismo, puesto que las condiciones de la ubicación propuesta debieron de ser debidamente evaluadas por la Dirección Municipal de Planificación, de forma preliminar previo a cualquier erogación monetaria autorizada por el señor Alcalde y gestionada por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 3.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013, artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALBERTO (S.O.N.) FRANCISCO NICOLAS	7,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ONOFRE ANTONINO RAMOS SAMAYOA	13,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	13,000.00
<b>Total</b>		<b>q. 33,000.00</b>



**9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

**10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1 CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2020 - 14/01/2020
2 FRANCISCO DE (S.O.N) FRANCISCO PEDRO	SINDICO PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
3 TOMAS (S.O.N) PEDRO SEBASTIAN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
4 FRANCISCO (S.O.N) MIGUEL MIGUEL	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
5 RIGOBERTO (S.O.N) MIGUEL JUAN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
6 ARMANDO (S.O.N) TOMAS LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2020 - 14/01/2020
7 FRANCISCO PASCUAL FRANCISCO MARCOS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2020 - 14/01/2020
8 EMILIO (S.O.N) FRANCISCO ANDRES	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020
9 HECTOR RENE GOMEZ FRANCISCO	SINDICO PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
10 JOSE LUIS GASPAR (S.O.A)	SINDICO SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
11 JAIME (S.O.N) FRANCISCO PASCUAL	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
12 JUAN JOSE MANUEL FRANCISCO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
13 MIGUEL ANGEL BARILLAS FELIPE	CONCEJAL TERCERO	15/01/2020 - 31/12/2020
14 FRANCISCO JOSE FRANCISCO FRANCISCO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2020 - 31/12/2020

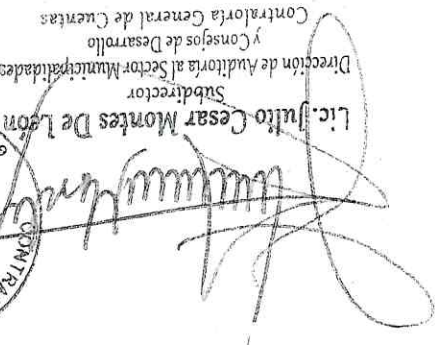







  
Lic. Cristóbal Castellanos Salazar  
Director a.i.  
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades  
y Consejos de Desarrollo  
Contraloría General de Cuentas

  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.  
DIRECTOR  
a.i.

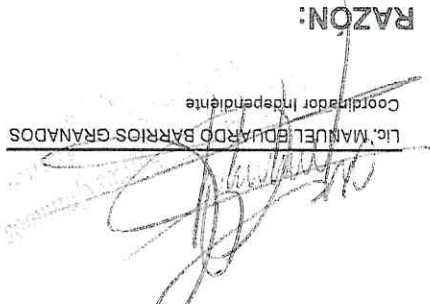
  
Lic. Julio Cesar Montes De León  
Subdirector  
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades  
y Consejos de Desarrollo  
Contraloría General de Cuentas

  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.  
SUBDIRECTOR  
REGIONAL


**INFORME CONOCIDO POR:**

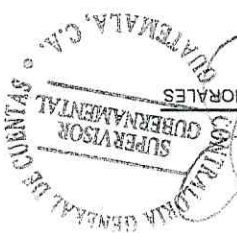
De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**RAZÓN:**

  
Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS  
Coordinador Independiente

**11. EQUIPO DE AUDITORIA**  
**Area financiera y cumplimiento**

  
Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES  
Supervisor Gubernamental

  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.  
SUPERVISOR  
GUBERNAMENTAL



Somos una municipalidad responsable que promueve el desarrollo local a través del impulso de proyectos de caminos rurales, puesto de salud, calle, agua, planta de tratamiento, alcantarillado, energía eléctrica, educativos y agropecuarias con transparencia y compromiso para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de la población del municipio de San Rafael la Independencia para el año 2,020.

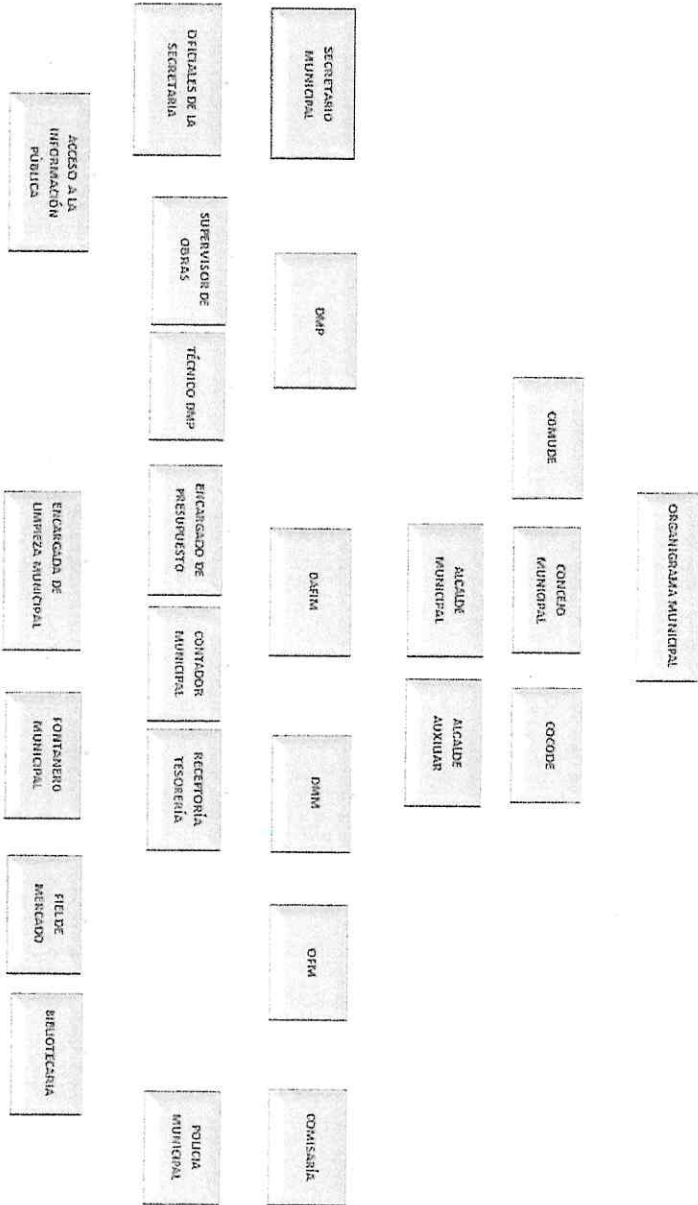
**Misión de la entidad auditada**

Ser una municipalidad autónoma que promueva un desarrollo integral, equitativo y sostenible, en un ambiente de paz y respeto, impulsando programas y proyectos de beneficio comunitario que contribuya a mejorar el nivel de vida de la población, a través de la correspondabilidad del servidor público y del ciudadano comprometido con el desarrollo del municipio.

**Visión de la entidad auditada**



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA  
INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE  
HUHUEHENANGO, GUATEMALA C.A.**



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2024**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**  
 No. DAS-08-0061-2021

CUA: 69175  
 T3-13-14  
 Guatemala, 29 de junio de 2021

**Equipo de Auditoría**

**JIMMY SAUL VILLATORO MORALES** (Supervisor Gubernamental)  
**MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS** (Coordinador Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal l y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observarse las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala-ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 07 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 38 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Dr. Manuel de Jesús González Maza  
 Director  
 Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo  
 Contraloría General de Cuentas



Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.



CUENTA 1232-06-00		EQUIPO DE TRANSPORTE: ALCALDIA MUNICIPAL		Valor en Q.	Deficiencia
14/09/2020					
302050020020-1-MSRHH	8AJKB3CD1M1623340, motor 2GD-4803214	2, C.C. 2393, caja mecánica, serie	2021, color negro mica, línea Hilux, tonelage 1.00, asientos 5, combustible diésel, puertas 4, cilindros 4, ejes	Registrado sin No. de factura ni proveedor	Registrado sin específico
Vehículo marca Toyota Pick-up 4x4 doble cabina, modelo		Vehículo marca Toyota Hilux doble cabina modelo 2001		color verde oscuro mica-met con lis dorado y gris línea hilux ton. 125 serie LN 1,666 PRMDS diésel 4 puertas de 4 cilindros 4 hojas 2cc. 2779 caja mecánica de 5	

Se detalla una muestra del inventario físico de la municipalidad reflejándose las deficiencias descritas anteriormente:

1. No se registra el número de documento con el cual fue adquirido el bien (factura).
2. No se registra el nombre del proveedor.
3. Se encuentran bienes que ya no son utilizables, de los cuales no se han realizado las gestiones necesarias para darles de baja.

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, sub-cuentas: 02 Maquinaria y Equipo de Construcción, 03 De Oficina y Muebles y 06 De Transporte y en el Libro de Inventarios de la municipalidad, se determinaron las siguientes deficiencias:

**Condición**

**Deficiencias en registro y control de inventarios**

**Hallazgo No. 1**

**Area financiera y cumplimiento**

**aplicables**

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	Nombre de la Entidad
T3-13-14 TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO ( NO PRESUPUESTO)	Nombre de Cuenta
DAS-08-0061-2021	01/01/2020 - 31/12/2020	Periodo Auditado
Auditor Gubernamental	Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS	Auditor Independiente
Supervisor	Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES	

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**



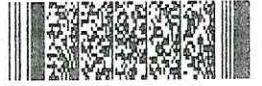
	Cargo de Responsable
	Situación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que evalúe y verifique las disponibilidades de los activos de la Municipalidad, a efecto de emitir las recomendaciones correspondientes, previo al cierre fiscal.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise la correcta integración de los activos de la Municipalidad y el control y registro de los activos en el inventario, y éste a su vez debe girar instrucciones a la Contadora Municipal, para que realice las diligencias correspondientes con el objetivo de identificar los bienes que ya no son utilizables y realizar las gestiones correspondientes para el proceso de baja, asimismo, dar cumplimiento a la normativa vigente, sobre el registro y control de los bienes en el Libro de Inventario.

**Recomendación**

MSRIH-01-00-21	No. 31-4948076 placas O-2-525BBC	181,910.85	No. de factura ni proveedor específico
<b>TOTAL</b>			
<b>395,830.85</b>			
<b>CUENTA 1232-00-00 MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
<b>CUENTA 1232-02-00</b>			
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION</b>			
<b>17/08/2020</b>			
302050080067-1-MSRIH-M	Motorveladora marca Caterpillar, modelo 120, serie E0200211, equipada con: cabina, cinturón de seguridad, cuchilla de 12, ríper, llantas 14-0-24 gy sgg 16prmp, luces de trabajo, luces de servicio, product, espejos retrovisores.	1,794,635.74	Registrado sin No. de factura ni proveedor específico
<b>TOTAL</b>			
<b>1,794,635.74</b>			
<b>CUENTA 1232-03-00</b>			
MSRIH-02-00-09	Silla tipo secretarial giratoria color café	800.00	Bien inutilizable
<b>26/03/2018</b>			
MSRIH-02-00-20	Impresora multifuncional marca EPSON L380 con sistema continuo original modelo C462 100-240V 50-60Hz 0.5-0.3A, serie X34N346859	1,750.00	Bien inutilizable
<b>16/07/2020</b>			
302080020181-22-MSRIH-S	Impresora Epsom multifuncional L3110 señal No. 4DV113399	1,900.00	Bien inutilizable
<b>DE OFICINA Y MUEBLES; OFICIAL PRIMERO DE SECRETARIA MUNICIPAL</b>			
MSRIH-02-01-04	Máquina de escribir marca Facit 15"	750.00	Bien inutilizable
MSRIH-02-01-09	Silla tipo secretarial giratoria color café	938.15	Bien inutilizable
<b>18/02/2014</b>			
MSRIH-02-02-18	Computadora laptop Dell 15RM-756 Core 17,86 RAM 1TB disco duro 15.6 Windows 8s/NB2MR1X	8,000.00	Bien inutilizable
<b>19/04/2017</b>			
MSRIH-02-02-21	Impresora multifuncional marca EPSON L210 con sistema continuo original modelo B322B 120V 50-60Hz 0.7A, serie UB3Y011668	5,500.00	Bien inutilizable
<b>TOTAL</b>			
<b>19,638.15</b>			



### Hallazgo No. 2

#### Cuentas de Balance General sin depurar

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, se determinó que existe un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2020, de Q81,235,933.60, según muestra de auditoría, se estableció que se encuentran registrados proyectos que no corresponden a esta cuenta contable, por un valor de Q5,831,300.00, toda vez, que de acuerdo a su naturaleza, este saldo debe formar parte de los registros de la cuenta contable 1238 Infraestructura, siendo los siguientes:

Expediente	SMIP	Nombre del proyecto	Valor en Q.
101	236	Construcción sistema de alcantarillado sanitario con planta de tratamiento caserío Solomku, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	1,571,400.00
87	216	Construcción sistema de agua potable (por bombeo y gravedad) aldea Cololaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	854,500.00
100	209	Mejoramiento sistema de tratamiento de aguas residuales, cabecera municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	3,405,400.00
<b>TOTAL</b>			<b>5,831,300.00</b>

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise el correcto registro de los proyectos de infraestructura de la Municipalidad y éste a su vez a la Contadora Municipal, para que registre correctamente la integración y el saldo acumulado de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación y de existir bienes que por su naturaleza no correspondan a dicha cuenta, se realice la depuración, a fin de que el saldo de la cuenta sea razonable.

CARGO DE RESPONSABLE			SITUACIÓN	
Realizado	Proceso	No Cumplido	X	
CONTADORA MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL				

### Hallazgo No. 3

#### Pagos imprevistos de estudios de proyectos

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso,



Fecha: Guatemala, 04 de febrero de 2022

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

CARGO DE RESPONSABLE		ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	
Situación	Realizado	Proceso	No Cumplido
		X	

**Recomendación**  
 El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que únicamente se autoricen pagos a proyectos que efectivamente serán ejecutados, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se eroguen únicamente pagos a proyectos presupuestados que serán materializados y al Director Municipal de Planificación, a efecto se gestionen únicamente proyectos que efectivamente serán ejecutados y que contribuyan a mejorar la calidad de vida y a satisfacer las necesidades de la población, realizando las consultas previas correspondiente a donde corresponda de acuerdo a la naturaleza de los proyectos.

No.	Proveedor	No. Expediente	Número de Cheque	Fecha	Destino del Gasto	Valor (Q)
1	INGENIERIA PALACIOS HERNANDEZ	1200	7917	08/01/2020	Estudios de factibilidad del proyecto construcción puesto de salud aldea Sticuitaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	90,000.00
<b>TOTAL</b>						90,000.00

se determinó que durante el ejercicio fiscal 2020, se realizó un pago por concepto de elaboración de Estudios y/o Planos, de proyecto planificado: Construcción Puesto de Salud aldea Sticuitaj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango, sin embargo, corresponde a un proyecto que no fue debidamente gestionado, previsoriamente, con el Ministerio de Salud debido a su naturaleza, asimismo, no fue ejecutado durante el ejercicio fiscal 2020, ni programado en el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, lo cual se considera como un gasto impropio, debido a que no se le dio ninguna utilidad al proyecto y no se presupuestó su ejecución, evidenciando la falta de interés en materializarlo, el cual se describe a continuación:





Autoridad Superior

---

Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS

Auditor Independiente

Coordinador

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
CALLE LA VIGILANCIA, N.º 100  
CAROLINA, GUAYAS, VENEZUELA